



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-02312638-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión - Roberto Leonardo POGGIO CASTRO

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Biotecnología Roberto Leonardo POGGIO CASTRO, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Biotecnología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora de Tesis y Directora Adjunta propone a las Doctoras Viviana PARREÑO y Marina BOK, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el INCUINTA, grupo asociado al Instituto de Virología e Innovaciones Tecnológicas (IVIT), CICVyA, INTA, Castelar, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente,

propone la designación de la Dra. Silvina VALDEZ como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO, y lo acordado en la sesión de fecha 30 de abril de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Biotecnología Roberto Leonardo POGGIO CASTRO.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Viviana PARREÑO como Directora de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Marina BOK como Directora Adjunta del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Silvina VALDEZ como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.